



totalidad de las funciones de la Alcaldía en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la firma de el documento relacionado.

En Codorniz, a 17 de noviembre de 2016.— rubricado.

20915

Ayuntamiento de El Cubillo*ANUNCIO*

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de El Cubillo la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al Ejercicio de 2015, en cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la misma por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Cubillo, a 12 de diciembre de 2016.— El Alcalde, Francisco David Martínez Cuadrado.

20916

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de El Cubillo en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016 el Presupuesto General para el ejercicio 2016, así como las Bases de Ejecución del mismo y la Plantilla de Personal, el expediente estará expuesto al público en la Intervención del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán examinar y presentar ante el Pleno las reclamaciones que por las causas establecidas en el apartado segundo del mencionado precepto, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del mismo texto legal.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

El Cubillo, a 12 de diciembre de 2016.— El Alcalde, Francisco David Martínez Cuadrado.

20917

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Cubillo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente 1/2016 de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería Afectado con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532 619	Pavimentación de Vías Públicas	10.013,33 €
	Total gastos	10.013,33 €

**Altas en Aplicaciones de Ingresos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870	Remanente de Tesorería Afectado	10.013,33 €
	Total remanente de tesorería afectado	10.013,33 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Cubillo, a 12 de diciembre de 2016.— El Alcalde, Francisco David Martínez Cuadrado.

20918

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL**ORDENANZA REGULADORA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

El Pleno del Ayuntamiento de El Cubillo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

El Cubillo, a 12 de diciembre de 2016.— El Alcalde, Francisco David Martínez Cuadrado.

20544

Ayuntamiento de Cuéllar**ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS 2017****1. Entidad adjudicadora:**

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Cuéllar.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría del Ayuntamiento.

c) *Obtención de documentación e información:* Secretaría del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, 1 en la Villa de Cuéllar, Teléfono de contacto 921 140 014 y Fax 921 142 076, correo electrónico: secretaria@aytocuellar.es.

También se podrá obtener información a través del Perfil del contratante de este Ayuntamiento, al que se puede acceder a través de su página web, www.aytocuellar.es, o a través de la Plataforma de Contratación del Estado, www.contrataciondelestado.es.